

**RESOLUCIÓN <sup>(1)</sup>**  
**sobre la situación de Yulia Tymoshenko**  
(2012/C 153/05)

LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURONEST,

- Vista la reunión celebrada en Baku (Azerbaiján) del 2 al 4 de abril de 2012.
  - Visto el artículo 9, apartado 3, de su Reglamento,
- A. Considerando que en su camino hacia la democracia Ucrania ha realizado avances importantes en términos de su desarrollo económico y político,
- B. Considerando que la condena de 11 de octubre de 2011 de la antigua Primera Ministra, Yulia Tymoshenko, a siete años de prisión por su supuesto abuso de poder durante la firma de contratos de gas con Rusia en 2009 y la orden de que ella pague 1 500 millones de grivna a Naftohaz Ucrania por supuestos daños y perjuicios, suscitaron preocupaciones con respecto a las libertades políticas, el Estado de Derecho y la situación de la democracia en Ucrania.
- C. Considerando que las autoridades estatales ucranianas, incluido el Presidente Yanukovich, han expresado en repetidas ocasiones su compromiso con los valores europeos y los procesos de integración, con la ambición de convertirse en un Estado miembro de la Unión Europea a largo plazo; Subrayando la responsabilidad personal del señor Yanukovich de cumplir con sus múltiples promesas a socios internacionales y europeos,
- D. Considerando que el 15 de marzo de 2012 la Sala Quinta del Tribunal Europeo de Derechos Humanos decidió indicar al Gobierno de Ucrania, en virtud del artículo 391 del Reglamento del Tribunal, que debe asegurar que la antigua Primera Ministra Yulia Tymoshenko reciba el tratamiento médico adecuado en una institución apropiada,
- E. Considerando que el 15 de mayo de 2012 el Tribunal Especializado Supremo de Ucrania para casos civiles y penales considerará el recurso de casación presentado por el equipo encargado de la defensa de Yulia Tymoshenko,
1. Lamenta la condena de la antigua Primera Ministra Yulia Tymoshenko; Destaca que el fortalecimiento del Estado de Derecho y una judicatura independiente, así como el inicio de una lucha creíble contra la corrupción, son fundamentales no solo para que se intensifiquen las relaciones UE-Ucrania, sino también para la consolidación de la democracia en Ucrania;
  2. Insta a las autoridades ucranianas a que proporcionen un proceso de apelación justo, transparente e imparcial a Yulia Tymoshenko y a otros miembros de su Gobierno que están acusados de haber cometido delitos económicos;
  3. Insta a la Verkhovna Rada a examinar y enmendar, sin demora, el código penal aplicado contra Yulia Tymoshenko, especialmente el artículo 365 del mismo, que data del Código Penal Soviético y permite el procesamiento penal por decisiones políticas y como tal no cumple con las normas internacionales;
  4. Pide que las autoridades ucranianas garanticen el derecho fundamental de Yulia Tymoshenko, Yuriy Lutsenko y Valery Ivashchenko a la salud y el bienestar y que estas personas reciban la atención médica que precisen, de acuerdo con las normas internacionales,
  5. Toma nota de la reciente visita de expertos médicos internacionales e insta a las autoridades ucranianas a que respeten sus recomendaciones y, si fuera necesario, que permitan que el tratamiento médico se realice fuera del sistema penitenciario; Insta al Gobierno de Ucrania a que permita que en el futuro se realicen de un modo regular exámenes médicos internacionales independientes similares,

<sup>(1)</sup> Aprobada en Baku (Azerbaiján) el 3 de abril de 2012.

6. Pide a las autoridades ucranianas que permitan pruebas de toxicología regulares en laboratorios independientes de la Unión Europea;
  7. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea, al Servicio Europeo de Acción Exterior, a la Comisión Europea y al Parlamento Europeo, así como al Presidente de Ucrania y a los Gobiernos y Asambleas Nacionales de los socios de Europa Oriental.
-